Normas

Liga Española Maratón-Rogaine 2013

LIGA ESPAÑOLA DE MARATON-ROGAINE 2013

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Liga Española de Maratón-Rogaine 2013, se agrupan las competiciones oficiales FEDO de orientación a pie en la modalidad de Maratón-Rogaine, a celebrar a lo largo del año 2013. Las pruebas, además, del Reglamento de Orientación FEDO, y de las normas generales de la Federación Internacional de Orientación, han de someterse a la siguiente normativa.

Art. 1.- Organización.

La Organización de las competiciones (voluntaria), correrá a cargo de Clubes o Federaciones Territoriales miembros de la F.E.D.O. (Federación Española de Orientación) y cada una será supervisada por un Juez Controlador, aceptando cada federación autonómica o clubes organizadores el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada 2013.

Art. 2.- Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la Federación Española de Orientación y de la Federación Internacional de Orientación. Las excepciones a estas normas deberán ser autorizadas por el Comité de cartografía de la FEDO, a instancias del Juez Controlador.

Art. 3.- Clases de las pruebas.

Las pruebas serán por equipos de 2 a 5 componentes. Existirán las siguientes categorías de pruebas: Diurna, nocturna, o mixta.

Art. 4.- Categorías de participación

1. Absoluta Masculina	Sin límite de edad
2. Absoluta Femenina	Sin límite de edad
3. Absoluta Mixta	Sin límite de edad
4. Veteranos Masculino	40 años o más en 2013
5. Veteranos Femenino	40 años o más en 2013
6. Veteranos Mixto	40 años o más en 2013
7. Junior Masculino	20 años o menos en 2013
8. Junior Femenino	20 años o menos en 2013
9. Junior Mixto	20 años o menos en 2013

Además categorías Open, a criterio del organizador
Cualquier equipo podrá correr en una categoría superior y tendrá derecho a puntuar y aparecer en las clasificaciones

Art. 5.- Calendario.

El calendario de pruebas, se publicará antes del 31 de Diciembre del año previo al de la Liga. Lo forman las Pruebas de Maratón-Rogaine voluntariamente solicitadas por los Clubes y Federaciones Territoriales pertenecientes a la FEDO.

CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ESPAÑOLA MARATÓN-ROGAINE

Como resultado de la celebración de las pruebas incluidas en el calendario de Liga Maratón-Rogaine, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en la Liga Española. Las normas para la elaboración de la clasificación en la Liga Española por parte de la FEDO son las siguientes:

Art. 6.- Participantes.

Los componentes de todos los equipos que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la Liga Española deben pertenecer a un Club miembro de la FEDO y estar en posesión de la correspondiente Licencia Nacional de O-Pie en vigor para la Temporada 2013. Para todas las pruebas disputadas, serán considerados solamente los resultados obtenidos por los equipos cuyos corredores estén en posesión de la licencia en la fecha de la competición en cuestión.
Por lo tanto, un equipo, que haya participado en alguna competición sin que todos sus componentes estén en posesión de la licencia de temporada, no tendrá derecho a la obtención de los puntos que le correspondan en esa carrera para la clasificación en la Liga.

Art. 7.- Puntuación.

A cada equipo que participe en una carrera de la Liga Maratón-Rogaine se le asignará una puntuación dependiente de su clasificación en la Prueba:

1º: 100 puntos, 2º: 95 puntos, 3º: 90 puntos, 4º: 88 puntos, 5º: 86 puntos, 6º: 84 puntos, 7º: 82 puntos: 8º: 80 puntos, 9º: 79 puntos, 10º: 78 puntos,……86º: 2 puntos, 87º: 1 punto.
A partir del puesto 87º, a todos los participantes se les asignará 1 punto.

Art. 8.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual, en cada clase y categoría, se contabilizarán los N mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga Española, siendo **N** el valor correspondiente al 60% de las pruebas puntuables para la Liga. Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

Art. 9.- Otras participaciones en pruebas.

Los organizadores de pruebas, tendrán como puntuación en estas pruebas la media de puntos de todas sus carreras. Igual criterio se considera válido para los inscritos en pruebas anuladas, y corredores que representan a la Selección Española en Pruebas Internacionales en las mismas fechas. En todo caso, todos los componentes del equipo deben estar en estas situaciones.

Art. 10.- Sección Ranking.

Un responsable de la FEDO irá elaborando el Ranking con las clasificaciones que le proporcionen los Organizadores de las pruebas incluidas en la Liga.

Al finalizar la Liga Española, la Sección de Ranking emitirá un Informe-Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la temporada.

Art. 11.- Trofeos.

La FEDO hará las gestiones necesarias para que los tres primeros clasificados de la Liga Española reciban sus medallas o trofeos, y los cinco primeros individuales, diplomas acreditativos de su resultado. Esta entrega se intentará celebrar con motivo de una de las primeras pruebas de la siguiente temporada.

En cada prueba, los corredores que tengan derecho a trofeo y no asistan a la ceremonia de entrega de premios sin causa justificada y comunicada al Juez controlador de la prueba, podrán perder los puntos obtenidos por su participación en la misma.

CAPÍTULO III: CLUBES ORGANIZADORES.

Art. 12.- Tablón de resultados

Los Clubes organizadores de competiciones de la Liga Española deberán disponer un tablón de anuncios donde expondrán las clasificaciones provisionales del Ranking M-Rogaine 2013.

ANEXO A. NORMAS SOBRE EL RANKING DE LA LIGA ESPAÑOLA

1.- Inscripciones.

Las inscripciones son libres, cada organizador las hace como quiera, pero si lo solicita, se pueden hacer a través del sistema de inscripciones de la FEDO. Este sistema es de inscripción individual, por lo que habría que completarse con un Excel para definir los equipos (parecido al Campeonato de España de O-pie con los relevos).

2. Equipos

2.1.- Los equipos inscribirán un mínimo de 2 y un máximo de 5 componentes, y en cada prueba podrán participar 2, 3, 4, o 5 corredores de ese equipo, lo que permite que puedan correr por ejemplo, 2 competidores un m-rogaine y otros 2 de ese equipo un m-rogaine posterior, puntuando todos para el mismo equipo.

2.2.- Un miembro de un equipo no podrá solicitar cambio a otro equipo durante la misma temporada

2.4.- El equipo podrá ir completando componentes en el transcurso e la Liga, hasta la última prueba.

2.5.- Se confeccionará en la FEDO un registro de equipos, con 5 componentes máximo cada uno.

2.6.- Si un competidor causa baja en un equipo, este equipo pierde un componente, y este competidor no puede inscribirse en otro equipo incluido en el Ranking, en esa temporada.

3.- Ranking.

3.1.- El Ranking se realizará por equipos, en los que todos sus miembros deben ser federados FEDO con licencia de Temporada. Puntuarán los cuatro mejores resultados de la Liga Española de Maraton-Rogaine.

2.5.- Los equipos con algún no federado FEDO tienen todos los derechos durante la Competición, abonando sus correspondientes licencias de prueba FEDO, pero no puntuarán para el Ranking.

2.6.- El organizador tiene que enviar a la secretaria de la FEDO, en un plazo máximo de 48 horas desde la finalización de la prueba Rogaine, los resultados, en los que figure la clasificación con los nombres de los equipos, y los componentes de los mismos.

4.- Jurado Técnico.

2.7.- Se nombrará un Jurado Técnico compuesto por el Juez FEDO y dos competidores de Comunidades diferentes, si es posible, excluida la Comunidad a la que pertenece el Organizador.

5.- Trofeos, medallas y diplomas.

La FEDO proporcionará las medallas, trofeos, y diplomas de la Liga, a los tres primeros clasificados, que se entregarán en la primera carrera de Maraton-Rogaine de la temporada 2014.